

EXCAVACIONES JOAN FOLCH, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 958/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Julián Sánchez Villalba y otro, contra la ejecutada «Excavaciones Juan Folch, S.L.» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 24.442,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—67.181.

FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*(Sociedad escindida)***YOU, SOCIEDAD ANÓNIMA***(Sociedad beneficiaria de la escisión)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Femal, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de mayo del 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman una unidad económica independiente y traspasándose parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «You, Sociedad Anónima», ya constituida, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Lerma, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario de Consejo, Eugenio Navarro.—68.488. y 3.ª 28-11-2008

FIBRAS TEXTILES JAHER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de la Sociedad, reunida con carácter extraordinario y universal el 25 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación presentado por el Liquidador:

Balance cerrado a 24 de noviembre de 2008

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	207.970,85
I. Inmovilizado intangible.	
II. Inmovilizado material	14.090,56
III. Inversiones inmobiliarias	184.602,12
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.278,17
VI. Activos por impuesto diferido.	

	Euros
B) Activo corriente	489.605,11
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
II. Existencias. Deudores.	85.666,72
III. Comerciales.....	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	
V. Inversiones financieras a corto plazo.	384.103,67
VI. Periodificaciones a corto plazo.	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.834,72
Total activo	697.575,96
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	547.639,28
A.1 Fondos Propios	547.639,28
I. Capital	360.000,21
II. Prima de emisión.	
III. Reservas	372.509,83
IV. Acciones Propias.	
V. Resultados de ejercicios anteriores	-348.894,52
VI. Otras aportaciones de socios.	
VII. Resultado del ejercicio	164.023,76
VIII. Dividendo a cuenta.	
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	
A-2 Ajustes por cambios de valor	0,00
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta.	
II. Operaciones de cobertura.	
III. Otros.	
B) Pasivo no corriente.....	149.538,58
I. Provisiones a largo plazo.	
II. Deudas a largo plazo	149.538,58
III. Deudas con empresas del grupo.	
IV. Pasivos por impuesto diferido.	
V. Periodificaciones a largo plazo.	
C) Pasivo Corriente	398,10
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes.	
II. Provisiones a corto plazo.	
III. Deudas a corto plazo.	
IV. Deudas con empresas del grupo.	
V. Acreedores comerciales	398,10
VI. Periodificaciones.	
Total pasivo	697.575,96

Castellà del Vallès, 26 de noviembre de 2008.—Administrador único, José Antonio Herrero González.—68.988.

FORMACIÓN DEL AUTOMÓVIL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Formación del Automóvil S.A., a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Store calle B, n.º 13 de la ciudad de Sevilla, a las 12 horas del día 29 de diciembre de 2008 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día, el 30 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de fusión entre las sociedades Formación del Automóvil S.A. y Chapa y Pintura Excelente S.A.

Tercero.—Facultar al Administrador Único de la Sociedad para que pueda comparecer ante Notario, al objeto de protocolizar los acuerdos que se adopten, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios,

hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinarla en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, José Manuel Pérez Reche.—69.031.

FPR, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1160/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Guzmán Lorente, contra FPR, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a FPR, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada en situación de insolvencia total por importe de 16.864,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—67.215.

FRAME INFRAESTRUCTURAS, S. L.*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 69/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohammed El Aissaoui contra la empresa Frame Infraestructuras, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Frame Infraestructuras, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 588,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—67.121.

FREELINE REPAIR SHOP, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 614/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Faramarz Talajor Talajor contra Freeline Repair Shop, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara a Freeline Repair Shop, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.999,30 euros, insolvencia

cia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.253.

FRICATAMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONGELACIÓN DE PESCADOS CATARROJA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones del único socio de Fricatamar, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Congelación de Pescados Catarroja, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Fricatamar, S. L. U., de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Como la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente del Consejo de Administración de Fricatamar, S. L. U., y de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U.—68.485.

y 3.ª 28-11-2008

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN PASTELERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/08 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de INSS y TGSS, contra «Fundación para la Formación en Pastelería del Principado de Asturias», con CIF G33662115, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 13/11/2008, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.802,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—67.083.

GASOSUNA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad Gasosuna, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad (calle Embajadores, 187, 4.ª planta, Madrid) el próximo día 30 de diciembre a las diecisiete horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2006.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2006.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2007.

Sexto.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2007.

Séptimo.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, rendición de cuentas a la sociedad de la administración y gestión efectuada por el Presidente y la Consejera Delegada durante el tiempo en que han ostentado tales cargos; especial referencia a los actos de disposición de los inmuebles integrantes del activo de la sociedad. Se efectuará de forma verbal.

Octavo.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, información, aclaración y memoria de la Presidencia y Consejera Delegada relativo a las convocatorias y celebración de Consejos y Junta General solicitadas por el resto de los socios. Se efectuará de forma verbal.

Noveno.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, decisión sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad, en su caso, contra Administradores que llevaron a cabo la venta de inmuebles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación de facultades para elevación a público.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social a partir de esta fecha los documentos que se someten a aprobación de la Junta. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Amadee Sarafian, Presidente del Consejo de Administración.—68.998.

GERD JURGEN HOPPE

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Marc Jankowski, contra la empresa Gerd Jurgen Hoppe, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.854,57 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—67.192.

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1065/2007, ejecución número 110/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Hoyos López contra Geserco, S.L., se ha dictado con fecha 31 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.769,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—67.077.

GINEMEDEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1018/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María del Remedio Valls Herrero y otro, se ha dictado Auto de fecha 3.11.08, por el que se declara a la ejecutada «Ginemedex, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal total por importe de 199.937,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—67.110.

GM QUICKAFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GM DISPENSING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Quickafe, S. L., de GM Dispensing, S. L. U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-